

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

ORDEN de 13 de mayo de 2024 por la que se modifica la Orden de 21 de junio de 2023 por la que se hace pública la relación de personal que superó los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento ED001B) (Diario Oficial de Galicia número 206, de 28 de octubre; corrección de errores, Diario Oficial de Galicia número 216, de 14 de noviembre).

Mediante la Orden de 19 de octubre de 2022 se convocaron los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento ED001B).

Por su parte, el 30 de junio de 2023 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* la Orden de 21 de junio de 2023 por la que se hace pública la relación de personal que superó los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento ED001B).

En virtud de la estimación de recursos de alzada en relación con el procedimiento selectivo convocado por la Orden de 19 de octubre de 2022, la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional



RESUELVE:

Primero. Modificar la Orden de 21 de junio de 2023 por la que se hace pública la relación de personal que superó los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento ED001B) (*Diario Oficial de Galicia* número 124, de 30 de junio), incluyendo en esa relación con el número de orden, especialidad y baremo definitivo que se especifica a las siguientes personas:

a) Cuerpo de maestros.

Nº	DNI	Apellidos y nombre	Turno	Baremo
Especialidad 597031-Educación Infantil				
53	***7733**	Pintos Campos, María de los Ángeles	L	11

b) Cuerpo de profesores de música y artes escénicas.

Nº	DNI	Apellidos y nombre	Turno	Baremo
Especialidad 594460-Lenguaje Musical				
6	***3308**	Beiro Crespo, María de los Ángeles	L	10,5

Segundo. Lo dispuesto en el punto anterior supone modificar el número de orden de la lista de personas aprobadas en esas especialidades que alcanzaron una puntuación en el proceso selectivo con respecto a la obtenida por los recurrentes, en cada especialidad, inferior o igual, de acuerdo con los criterios de desempate establecidos en la citada convocatoria.

Tercero. La persona titular de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos adoptará todas las medidas que sean precisas para el desarrollo de esta orden.

Cuarto. Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la persona titular de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, o podrá formularse



directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 13 de mayo de 2024

Román Rodríguez González
Conselleiro de Educación, Ciencia,
Universidades y Formación Profesional

CVE-DOG: ujroyiu4-t6s0-qsg1-gol7-ooyuzqsnizx5

